MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Cptan. E. Martino y Defensores del Chaco
Telf.: 0516 255 023
RUC: 80027019-3
Cordillera-Paraguay

INFORME COMITÉ DE EVALUACION Nº. 06/2015

En la ciudad de Santa Elena, Departamento de Cordillera, Paraguay, a los treinta día del mes de abril del año dos mil quince, siendo las 09:00 hs, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones la C.P. Elizabeth Lorena Sánchez, responsable de la UOC, y el Prof. Félix Ramón Silguero, Tesorero Municipal, ambas miembros del Comité de Evaluación, a efecto de evaluar las ofertas presentadas en el marco del llamado por Contratación Directa Nº. 01/2015 "Reparaciones de SS HH de varias escuelas de la ciudad de Santa Elena".

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el Acta de Apertura Nº 05/2015 de fecha 17/04/2015, iniciándose la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en la carta de invitación y Anexos correspondientes:

1) **Detalle del monto de las ofertas presentadas**

Nº	OFERENTES	Monto Ofertado
1	Villser Comercial de Carlos Marcelino Chávez Mendoza	107.470.300
2	Siete Ideas de Carlos José Staque	121.727.513

Elizabeth Lorena Sanchez de Vera
Contadora Pública
1603321 -3

2) **Verificación de la documentación de carácter sustancial, y capacidad legal.**

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nro. 21909/03 de la Ley Nº 2051, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en el PBC según lo establecido en el ANEXO E:

Felix Ramón Silguero
Tesorero
Municipalidad de Santa Elena

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Villser Comercial	Siete Ideas
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	CUMPLE
b) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	N/A

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Villser Comercial	Siete Ideas
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	N/A	N/A
b) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A	N/A

3) **Análisis de los demás documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.**

En cumplimiento de las reglamentaciones vigentes se selecciona provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.

CAPACIDAD FINANCIERA	Villser Comercial
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años	CUMPLE
Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años	CUMPLE
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años (2.011, 2012 y 2013) no deberá ser negativo	CUMPLE
EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA	
Contratos ejecutados y/facturaciones anteriores de provisión satisfactoria de servicios y bienes similares a los ofertados de los últimos tres (3) años, equivalente mínimamente al 30% de su oferta, de cumplimiento formal con los requerimientos de la convocante.	CUMPLE

Elizabeth Lorena Sanchez de Vera
Contadora Pública
1603321-3

Felix Ramón Silguero
Tesorero
Municipalidad de Santa Elena

Certificado expedido por un minino de una personas físicas o jurídicas, empresas privadas o entidades públicas, que certifiquen la conformidad de las provisiones de los bienes, de por lo menos 2 (dos) contrato similar a lo solicitado en el llamado de referencia.	CUMPLE
El oferente deberá contar con una experiencia mínima de 3 (tres) años en el mercado.	CUMPLE
Margen de Preferencia	
"En las contrataciones de obras que realicen las Municipalidades y Gobiernos Departamentales, las convocante podrá disponer que por lo menos el setenta por ciento (70%) de la mano de obra ha de ser empleada a quienes resulten adjudicadas, deberán ser personal domiciliario en el territorio de la Convocante..."	CUMPLE

Elizabeth Lorena Sanchez de Vera
Contadora Pública
1603321 - 3

ANALISIS DE LOS RATIOS DE LIQUIDEZ DE LA EMPRESA **VILLSER COMERCIAL**

INDICES	AÑO 2013	AÑO 2012	AÑO 2011	Promedio
RATIOS DE LIQUIDEZ Activo Corriente/Pasivo Corriente	1,32	1,43	35,29	12,68
ENDEUDAMIENTO Pasivo Total/Activo Total	0,75	0,69	0,03	0,49
RENTABILIDAD Utilidad del Ejercicio después de Impuestos /Patrimonio Neto	0,07	0,03	0,02	0,04

4) **Conclusión**

Felix Ramón Siquero
Tesorero
Municipalidad de Santa Elena

Que, la Empresa Villser Comercial ha cumplido con la totalidad de los documentos sustanciales exigidos en la Carta de Invitación.

Que, se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2015, según el Objeto de Gasto 520 30 03 FONACIDE del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones, a través de esta diligencia se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del Llamado por Contratación Directa Nº 02/2014, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14º de la Ley 2051/03.----------

Que, la presente recomendación de adjudicación queda sujeto bajo la responsabilidad exclusiva de la Intendencia Municipal de la ciudad de Santa Elena, ya que no se ha reunido la

cantidad de 3 (tres) oferentes para dar continuidad al procesos, y que de acuerdo en el Art. 34 de la Ley 2051 ¨De Contrataciones Públicas¨, dispone PROCEDIMIENTOS inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Nº 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3) Presente el precio evaluado como el más bajo, este Comité arriba a la CONCLUSION, de RECOMENDAR la adjudicación del presente llamado por Contratación Directa Nº 01/2015 "Reparación de SS HH de varias escuelas de la ciudad de Santa Elena" a la firma **Villser Comercial, por un monto total de Gs. 107.470.300 (Guaraníes ciento siete millones cuatrocientos setenta mil trescientos)**----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que le procedimiento de evaluación culmino en fecha 30 de abril del año dos mil quince, a las 11:00 hs.

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA
INTENDENCIA MUNICIPAL
TESORERIA

MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA
U.O.C.

Félix Ramón Silguero
Tesorero
Municipalidad de Santa Elena

C.P. Elizabeth Lorena Sánchez de Vera
Encargada de la UOC
Municipalidad de Santa Elena